

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 156

CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 1954



Acta de la sesión ordinaria número ciento cincuenta y seis celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y veinte minutos del lunes veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia del Sr. Rector, del Sr. Secretario General, de los Sres. Decanos Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Fournier, Prof. Trejos, Ing. Baudrit y del Representante Estudiantil Sr. Mesías Espinoza. El Ingeniero Peralta entró al salón a la altura del artículo XVII y el Representante Estudiantil Sr. Coto Albán a la del artículo XX. Se excusaron el Prof. Portuguez y la Dra. Gamboa.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión número ciento cincuenta y cuatro.

ARTICULO 02. La Facultad de Derecho comunica que los Sres. Manuel Iglesias Echeverría, Arturo Montero Vega y Gonzalo Retana Sandí han cumplido con los requisitos necesarios para obtener el título de Licenciados en Leyes; lo mismo comunica la Facultad de Ciencias Económicas del Sr. Manuel Gómez Villegas para el título de Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales, especialización en Administración y Contabilidad; la Facultad de Agronomía de los Sres. Carlos Ma. Barrantes Cubero y José Luis Valenzuela Córdova, del título de Ingeniero Agrónomo. Se recibe el juramento a todos estos señores excepto José Luis Valenzuela, y a la Srta. Beatriz Lizano Porras como Dra. en Cirugía Dental.

ARTICULO 03. El Sr. Gilberto García Murillo solicita permiso para pagar el IV Bimestre sin multa.

Se rechaza la solicitud por no haberse concedido nunca tal cosa.

ARTICULO 04. La Facultad de Ciencias propone el nombramiento de la Srta. Cecilia Lizano V. como encargada de la Cátedra de Protozoología por lo que falta del curso. Se hace el nombramiento.

ARTICULO 05. La Facultad de Farmacia comunica que puede recibirse el juramento constitucional como incorporado a la misma al Sr. Ramón Espinal Matus quien tiene el título nicaragüense de Doctor en Farmacia, y quien ha pagado ya los derechos correspondientes.

Se toma nota.

ARTICULO 06. El Conservatorio comunica que no puede aceptarse la solicitud de matrícula para sus hijas del Sr. José Antonio Peña Pons, por cuanto el Reglamento respectivo prohíbe la presentación de exámenes de personas matriculadas en el II Semestre.

Se rechaza la solicitud en vista del anterior dictamen, y se acuerda comunicarlo así al interesado.

ARTICULO 07. La Junta del Seguro Universitario trasmite al Consejo solicitud de préstamo del Lic. Gonzalo González, que se resuelve favorablemente.

ARTICULO 08. El Dr. Wender pregunta por qué se cobra intereses al hacer préstamos a los profesores de su propio fondo de seguro.

El Lic. González le explica que no es el fondo propio el que se presta, sino que simplemente sirve de garantía.

ARTICULO 09. El Sr. Jorge Escobar Santamaría solicita permiso para presentar exámenes en Derecho de asignatura equivalente, Hacienda Pública, que tomó en Ciencias Económicas.

Se rechaza la solicitud.

ARTICULO 10. El Dr. Wender pregunta si puede excusar a un profesor de la materia en examen que se hará a alumno que se cree visto con malos ojos por tal profesor.

El Sr. Rector dice que no le parece tal medida, por cuanto sería admitir que el profesor le tiene mala voluntad al alumno; mejor sería que el Decano le garantizara al alumno su presencia durante el examen. Sin embargo, está dentro de las atribuciones del decano el aceptar excusas.

ARTICULO 11. La Sra. Cristina Hernández Aguilar de González, madre, albacea y heredera del extinto Prof. Alfredo González Hernández, solicita el pago de sus prestaciones que ascienden a la suma de ¢9.120.00.-

Se encarga a la Contaduría, con el asesoramiento del Lic. Sotela y de acuerdo con el Reglamento, fijar la suma que deberá pagarse.

ARTICULO 12. El Sr. Salvador Jiménez solicita se le compren algunos ejemplares de su obra "Cuentos de Trapiche".

Se acuerda comprar cincuenta, sujeto a que alcance la partida de ayuda a autores nacionales; de lo contrario, se acuerda comprarlos el año próximo.

ARTICULO 13. El Colegio de Médicos y Cirujanos envía copia de denegatoria del mismo a la solicitud el Sr. Manuel Patiño Troyo para incorporarse como médico homeópata, de acuerdo con artículo transitorio de la ley No. 1669, vetada por el

Poder Ejecutivo y resellada por la Asamblea Legislativa. Desea el Colegio conocer la opinión del Consejo Universitario sobre las bases legales en que funda es negativa.

Se pasa el documento a la consideración de la Comisión de Reglamentos, de la cual se excusa para el caso al Lic. Fabio Fournier, como Asesor Legal del Colegio de Médicos y Cirujanos.

ARTICULO 14. El Sr. Rector informa que se ha iniciado la impresión de "Plantas Usuales" de Pittier; el Prof. Arturo Agüero le ha llamado la atención sobre el hecho de que en dicha obra, el Dr. Rafael L. Rodríguez ha hecho algunas correcciones con el objeto de poner al día la nomenclatura botánica de la misma. Se le ocurre la duda científica y jurídica de si la Universidad tiene derecho a hacer esas correcciones.

Discutido el asunto, se acuerda comunicar al Dr. Rodríguez y a la Imprenta que está haciendo el trabajo, que debe respetarse el escrito original, salvándose por nota la nueva nomenclatura.

ARTICULO 15. El Sr. Rector informa que en relación con la propuesta de la Unión de Universidades Latinoamericanas para que en Costa Rica se celebrara una segunda reunión de Escuelas de Economía el próximo año, ha conversado con el Prof. José J. Trejos y juntos llegaron al convencimiento de que no es conveniente aceptarla, dando las razones que fundamentan este parecer.

Se acuerda contestar a la Unión que no será posible ofrecer la sede para esa conferencia durante el año próximo, por dificultades de espacio físico.

ARTICULO 16. El Sr. Rector informa que ayer ingresó al país el Dr. Carlos Martínez Durán, el cual se ha puesto a trabajar inmediatamente sobre el planeamiento preliminar de la Escuela de Medicina.

ARTICULO 17. En vista de que no ha habido ninguna actuación oficial hasta la fecha de la Unión de Universidades Latinoamericanas, se acuerda comunicarle al Dr. Gómez Millas, su presidente y Rector de la Universidad de Chile, el acuerdo de la Universidad con respecto a la actitud del Gobierno de Guatemala suprimiéndole la subvención a la Unión.

ARTICULO 18. Se acuerda enviar a consideración de la Comisión de Reglamentos moción del Sr. Rector para reformar el artículo del Estatuto que determina la pérdida de la cátedra para el profesor que se ausenta de ella más de tres años.

ARTICULO 19. El Sr. Rector informa que recibió el 20 de este mes una carta del estudiante de Derecho, Sr. Bernardo Porras Paniagua, en la cual se queja de que el Consejo haya nombrado a la Sra. Hilda Jiménez Casorla como auxiliar de la Biblioteca de Revistas Científicas; afirma el citado señor que él recibió una carta del D.B.O. ofreciéndole ese puesto, que hizo examen para el mismo en unión de otros estudiantes, entre los cuales no había ninguna mujer. Se queja de que le han tratado con injusticia y pide una investigación al respecto.

Por su parte, el Director del D.B.O. afirma que no ha escrito ninguna carta “ofreciendo” puesto alguno, ya que la función de la Bolsa de Trabajo no es más que la de establecer conexión entre los estudiantes que desean trabajar y los posibles empleadores.

Además, la Secretaria de la Biblioteca informa que para el nombramiento de la auxiliar fueron examinados por ella las siguientes personas: Bernardo Porras Paniagua, Herbert Mejía Jiménez y Hilda Jiménez Casorla. El Dr. De Girolami había examinado otros. De todos, la Sra. Jiménez Casorla fue la que reunió la mejores condiciones para desempeñar el puesto.

Con base en esto, el Sr. Rector escribió la siguiente carta, que consulta con el Consejo:

“San José, 23 de Octubre de 1954. Señor Bernardo Porras Paniagua Estudiante de II Año. Escuela de Derecho, Presente. Estimado Joven: Doy respuesta a su atenta de 20 de octubre en la cual me pide explicarle el procedimiento seguido para llenar la vacante de auxiliar de la Biblioteca de Revistas Médicas.

Dicha Biblioteca está bajo la jurisdicción de la Biblioteca Central, que es por lo tanto el organismo al cual le corresponde proponer el nombramiento de sus empleados al Consejo Universitario. La señorita secretaria de la Biblioteca, encargada actualmente de la misma, por enfermedad del señor Director, me explica de la siguiente manera su recomendación al respecto, la cual fue aprobada por el Consejo Universitario en una sesión ordinaria del lunes 18 de octubre:

“... Biblioteca N° 138 Exp. 3 Asunto: nombramiento auxiliar Biblioteca Revistas Científicas. Octubre 22 de 1954.-

Lic. don Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad, Presente.

Estimado señor Rector: En relación con el nombramiento de la auxiliar, encargada de la Biblioteca de Revistas Científicas, fueron examinada por mi las siguientes personas: Bernardo Porras Paniagua, Herbert Mejía Jiménez y Hilda Jiménez Casorla. E. Dr. Ettore de Girolami había examinado otros.

De todos la Sra. Jiménez Casorla fue la que reunió mejores condiciones para desempeñar ese puesto y, por lo tanto, la que recomendó.

Del Señor Rector atentamente (firma) Nelly Koper D. Secretaria-Biblioteca.”

Como usted lo podrá notar, en ningún momento se prescindió de los candidatos examinados, sino que simplemente se nombró a uno de ellos: el que a juicio de la funcionaria encargada de la Biblioteca reunía las mejores condiciones para el puesto. Yo también conozco personalmente a la señora mencionada, y sé de sus aptitudes para servir adecuadamente esa posición.

Esperando que esta explicación le satisfaga plenamente, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted muy atentamente,

f) Rodrigo Facio.- Rector de la Universidad de Costa Rica.”

Con posterioridad a haber escrito esta carta, se recibió la siguiente:

“San José 23 de Octubre de 1954.- Señores Consejo Universitario. S. D.- Estimados señores Decanos: Con el debido respeto y consideración de que Uds. son dignos, me permito pedir, en mi calidad de estudiante Universitario que se nombre una comisión para poner en claro los siguientes hechos que van en contra del buen nombre de la Universidad.

1. La semana pasada recibí del Departamento de Bienestar y Orientación Estudiantil una carta en que se me ofrecía un puesto en la biblioteca de la Revista Tropical, esta carta también la recibieron cinco alumnos de la Facultad de Derecho, entre los candidatos no había ninguna mujer, posteriormente a conversar con el señor Ettore de Girolami, presenté examen ante la señorita encargada de la Biblioteca de la Universidad, y es de advertir que cuando lo presenté no había entre las fórmulas de candidatos ninguna de mujer, y además cuatro de mis compañeros no habían presentado su examen, y se me dijo que los llamara a presentar. Este examen lo presenté el día 15 de octubre a eso de las 10 de la mañana.

2. El lunes pasado cuando fui a inquirir datos sobre el asunto se me dijo que no llamara a los demás compañeros pues era seguro que se nombraría una mujer. Al día siguiente supe con gran sorpresa que había sido nombrada y como según pude constatar sin el correspondiente examen.

3. De los anteriores hechos se deduce: que entre viernes y sábado surgió una nueva candidata; que no presentó examen; que cuatro alumnos de Derecho no fueron llamados a hacer examen, a pesar de ser presentado por el Departamento de Bienestar y Orientación Estudiantil, desechándolos sin saber si servía o no; que se nombró a una persona que no es universitaria; que la fórmula que hay que llenar en el Departamento lo hizo esta señora la semana pasada, en tantos que los alumnos de Derecho lo hicimos hace tres meses.

4. Analizando el punto sobre el nombramiento de una persona que no es universitaria, se tiene que decir que existiendo universitarios capacitados para llevar a cabo ese trabajo y teniendo tiempo para hacerlo por ajustarse su horario de clases al trabajo debió escogerse al candidato entre universitarios. También es de ver que el Departamento de Bienestar y Orientación Estudiantil como su propio nombre lo indica persigue el mejoramiento del estudiante, y en este caso, dejó ese principio al recomendar una persona que no era estudiante. Pues este Departamento debió entregar a esa señora la fórmula necesaria para ser presentada al Jefe de Departamento respectivo, y todo esto en la Bolsa de Trabajo para estudiantes; toda una paradoja.

5. Yo me pregunto cómo es que esta señora supo que en la Universidad había un puesto, como es que no había presentado su solicitud más antes; por qué se nombró en tres días habiendo estudiantes universitarios capacitados para ello. En todo caso debió nombrarse una mujer universitaria si es que se quería una mujer.

Para probar mi dicho anterior les ruego se haga traer las solicitudes de la Bolsa de Trabajo, de los alumnos que participamos en dicho puesto y además la de la señora nombrada para constatar la fecha de presentación, que se pida a la Biblioteca los exámenes tanto de todos los alumnos Universitarios como de la citada señora.

Es por eso que después de examinar estos hechos ha quedado en mi ánimo la sensación de que en el presente nombramiento hubo componenda, lo que me duele por haber sido hecho en la Universidad cuyos principios morales deben ser sólidos.

Esperando se aclaren estos hechos por el buen nombre de la Universidad, me suscribo de Uds. Atto. y S. S.

f) Bernardo Porras Paniagua.
Facultad de Derecho II Año.”

Se acuerda enviar la carta escrita por el Sr. Rector, esperando que el Sr. Bernardo Porras quede satisfecho con su explicación, y solo en caso negativo tramitar la investigación que se pide.

ARTICULO 20. La Edificadora Nacional comunica:

“Octubre 23 de 1954. Señor Lic. don Rodrigo Facio Rector de la Universidad de Costa Rica. S. D. Muy estimado señor Rector: De acuerdo con las oportunas indicaciones del señor Contador don Abel Méndez nos permitimos adjuntarle el presupuesto adicional para la terminación de los Laboratorios de la Escuela de Ingeniería, por la suma de 31.173 colones.-

En dicho presupuesto han sido tomados en cuenta todos los trabajos y detalles que hacen falta para la terminación completa de los laboratorios, en cuanto a la construcción se refiere, y de acuerdo con las indicaciones técnicas recibidas de los diferentes Departamentos.

Entre las cosas necesarias para el funcionamiento conveniente de los Laboratorios están la colocación de algunas pizarras y la instalación de las lámparas, cuya estimación no está incluida en nuestro presupuesto, por ser partidas correspondientes a mobiliario.- Sin embargo estamos en la mejor disposición de cooperar personalmente en la dirección de esos trabajos, a fin de que esta última parte de la Escuela de ingeniería entre a prestar sus eficientes servicios cuanto antes, en su nuevo local, con todas las facilidades necesarias.

Este presupuesto adicional ha sido necesario para cubrir pequeñas diferencias que se han presentado en diferentes partidas, trabajos adicionales que han sido

solicitados y cambios efectuados en disposiciones anteriores, o sean aspectos no contemplados en los presupuestos originales, que han guiado la dirección administrativa de la obra.- En todo caso, y por cuanto en esta última etapa del trabajo se han venido acumulando todas las pequeñas diferencias parciales de los presupuestos de secciones anteriores, que no han sido liquidados individualmente, a pesar de que el monto de este presupuesto adicional pueda parecer en sí elevado, estimamos que el resultado final en el aspecto administrativo de la obra es bastante satisfactoria, ya que esta suma adicional apenas representa alrededor de un 2 por ciento del costo total de la Escuela de Ingeniería, desde luego en cuanto a construcción se refiere, y bien sabemos que en muchos casos los presupuestos se pasan en un diez a un quince por ciento y a veces más.

En todo caso será muy satisfactorio para nosotros el poderle presentar, al final de la obra, una liquidación completa de todos los presupuestos, verificando las cuentas que nosotros hemos llevado con datos que nos pueda facilitar la Contaduría.

En la partida N° 6- Pintura no está comprendida la que corresponde a las láminas de la techumbre, ya que su superficie no está todavía en condiciones de recibir pintura, por los residuos que todavía tiene del proceso de galvanización.

Esperamos que los datos contenidos en el presupuesto adicional sean suficientes para el análisis que sea necesario para su eventual aprobación, pero en todo caso tendremos mucho gusto en ampliar o aclarar esta información en los aspectos y detalles que Ud. estime convenientes.

Aprovechamos la oportunidad para repetirnos de Ud. con la consideración más distinguida, muy atentos y seguros servidores.

Edificadora Nacional

f) Otello Benedetti

f) G. Bartorelli.”

Presupuesto adicional para terminación de los Laboratorios de la Escuela de Ingeniería

1 Saldo de mano de obra para pisos	1.300,00
2 Instalación de gas	1.700,00
3 Instalación de boquillas	200,00
4 Cremonas para ventanas, inst.	600,00
5 Rejillas para pisos (Hidráulica)	1.600,00
6 Pintura (1.200 m2)	3.600,00
7 Aldabones para portones	200,00
8 Instalación eléctrica	5.000,00
9 Escaleras metálicas para Cámara y Tanque	300,00
10 Puerta hermética para Cámara húmeda	1.000,00

11 Azulejos para mostradores	675,00
12 Seis tapones para piletas	40,00
13 Cemento y mano de obra para tanque elevado	3.700,00
14 Arena y Piedra	220,00
15 Dados para máquinas	300,00
16 Mano de obra de acabados	2.300,00
17 Cajas de conexiones eléctricas	390,00
18 Factura sin pagar	3.315,55
19 Accesorios de cañería	1.400,00
20 Mano de obra accesorios y otros	800,00
21 Vacaciones	350,00
22 Instalación subterránea de fuerza eléctrica	400,00
23 Trabajo de fontanería y hojalatería	300,00
Total materiales y mano de obra	<u>¢29.690,55</u>
5% de impuestos	<u>1.484,53</u>
Gran Total	<u>¢31.175,08</u>

f) G. Bartorelli

f) Otello Benedetti.”

f) R. Bustamante

Se pasa el documento a estudio de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 21. El Colegio de Limón felicita a la Universidad por la misión pedagógica de la Escuela de Letras y Filosofía que, encabezada por el Prof. Monge Alfaro, los visitara el sábado 16 del mes en curso.

Se acuerda agradecer la comunicación y felicitar al Prof. Monge y a los universitarios que le acompañaron.

ARTICULO 22. De acuerdo con informe del Dr. De Girolami sobre licitación N° 17, se adjudica la misma parcialmente, en cuanto al equipo de Autotechnicon, a la Costa Rica Dental & Medical Supply Co. En lo demás, se declara desierta y se abre nueva licitación.

ARTICULO 23. El Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional de México invita al V Congreso Nacional de Sociología, a celebrarse en Guanajuato del 1° al 5 de Diciembre próximo.

Se acuerda agradecer y pedir excusar inasistencia.

ARTICULO 24. El Sr. Rector informa sobre la beca a la Universidad de Tulane. De acuerdo con resolución del Consejo se destinarán ¢10.000.00 del próximo presupuesto para la misma, suma que se distribuirá como sigue:

Al tipo oficial		
Pasaje ida y vuelta	\$198,00	
Matrícula	100,00	
Mensualidad \$125 x 10	1.250,00	
	<u>1.548,00</u>	¢8.777,20
Al tipo libre		
Mensualidad \$18.40 x 10	\$184,00	1.223,60
Totales	<u>\$1.732,00</u>	<u>\$10.000,80</u>

RESUMEN

Pasaje de ida y vuelta	\$198,00
Matrícula	100,00
Mensualidad \$143,40 x 10	1.434,00
Total	¢1.732,00

Las Facultades contestaron la consulta que se les hizo recomendando los siguientes campos para aprovechar la beca:

Agronomía	Zoología
Ciencias Económicas	Ciencias Políticas
Letras y Filosofía	Estudios Latinoamericanos
Farmacia	Química Legal, Toxicología, Bromatología
Odontología	Fisiología
Ciencias	Bacteriología, Fisiología
Derecho	Criminología y Penología

El Sr. Rector consultó a la Embajada de Costa Rica en Washington y a la de Estados Unidos en San José, sobre el ramo en que sobresale Tulane. De Washington no han contestado todavía. La Embajada Americana dice que la Universidad sobresale en Medicina Tropical, siendo excelente su reputación académica. El Sr. Rector informa que tuvo noticias de que Tulane está interesada en formalizar un convenio de ayuda a la Universidad de Costa Rica semejante al que se está tratando de lograr entre las Universidades de Puerto Rico y Costa Rica, por lo que a la larga habrá posibilidad de complacer todas las solicitudes de las Facultades. Por ahora le parece más conveniente aprovechar la única beca en ramos que fundamenten la futura Facultad de Medicina. Varios Decanos expresan igual opinión. Finalmente, se decide escoger el ramo de Bacteriología, y designar para el aprovechamiento de la beca al Sr. Álvaro Leiva, quien deberá firmar contrato con la Universidad semejante a los que firmaron los Licenciados Trejos y Ruiz. Se

encomienda a la Facultad de Ciencias integrar una terna con el nombre del Sr. Leiva de Primero, a fin de enviarla a la Universidad de Tulane.

ARTICULO 25. La Dra. Gamboa comunica al Consejo que no podrá estar presente en esta sesión, por haber aceptado dar varias conferencias en la Universidad de Guayaquil. Estará en Costa Rica el próximo martes.
Se toma nota.

ARTICULO 26. Se acuerda enviar al Consejo Superior de Educación dos acuerdos del Segundo Congreso Universitario y Primera Asamblea General de la Unión de Universidades Latinoamericanas sobre formación de los maestros y fines de la segunda enseñanza respectivamente.

ARTICULO 27. La Comisión de Reglamentos informa:

“San José, Julio 30 de 1954.- Sr. Prof. don Carlos Monge Srio. de la Universidad. Pte. Estimado señor Secretario: Con relación a la nota de 15 de julio referente a tomar una disposición en el sentido de que se establezca la imposibilidad de que puedan ser nombrados profesores universitarios quienes hayan obtenido el título de Conclusión de Estudios del Primer Ciclo de Música pero que no tengan el título de bachiller, nos permitimos informar así:

Creemos que la reforma debe hacerse al reglamento del Conservatorio y no al Estatuto Universitario por ser un caso que atañe única y exclusivamente al Conservatorio.-

Se sugiere entonces adicionar el artículo 38 de dicho reglamento con un párrafo que diga:

“Quienes hubieren obtenido el título correspondiente a la conclusión de Estudios del Primer Ciclo de Música sólo podrán ser designados como profesores de la Universidad si han obtenido también el título de Bachiller en Ciencias y Letras.”

Atentamente,

COMISIÓN DE REGLAMENTOS

f) Everardo Gómez

f) Hernán Bolaños

f) Juan Portuguez

f) Rogelio Sotela.”

Se acuerda adicionar el Art. 38 del Reglamento del Conservatorio con el párrafo sugerido.

ARTICULO 28. El Ing. Alfonso Peralta solicita aumento de sueldo para la portera del Laboratorio de Física, en el próximo presupuesto.

Se pasa la solicitud a la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 29. Se acuerda acondicionar una oficina para el Teatro Universitario en el local de la Facultad de Bellas Artes.

ARTICULO 30. Se acuerda comunicar al Ing. Padilla que durante las vacaciones debe realizarse el trabajo en la Escuela de Agronomía y en las de Derecho, Ciencias, Odontología y Bellas Artes, rogándole contestar si puede hacerse cargo de todo o habrá que contratar a otro personal.

ARTICULO 31. El Lic. Fabio Fournier propone que en las próximas vacaciones se realicen cursos de verano para poner al día a alumnos de la Escuela de Derecho que arrastran asignaturas.

El Sr. Coto Albán afirma que a esos alumnos la Universidad les ha negado el derecho de recibir asignaturas que podían recibir de acuerdo con sus prerrequisitos. El Lic. Fournier aclara que no existe tal derecho de los estudiantes, pero que sin embargo la Facultad ha hecho todo lo posible por resolver su problema, fracasando en su intento por diversos motivos. Su intención al hacer la actual propuesta es encontrar una última solución al caso de los referidos estudiantes.

Se acuerda rechazar la proposición por no haber antecedentes al respecto y mientras se organiza un sistema de cursos de verano para adelantar materias.

Votan a favor el Lic. Fournier y el Representante Coto.

ARTICULO 32. El Dr. Morales consulta qué debe hacerse con los profesores nombrados encargados de cátedra por no tener condiciones para ser propietarios, cuando obtienen esas condiciones.

Se le contesta que debe llamarse a concurso de antecedentes para el nombramiento de profesor titular de la cátedra, en cada caso.

ARTICULO 33. El Dr. Morales informa que el Prof. Dr. Oscar Vargas Méndez, de la Escuela de Ciencias, abandonó su cátedra por viaje fuera del país, sin notificar a la Secretaría, y nombrando por propia iniciativa a un suplente. Consulta qué debe hacer en este caso.

Se acuerda imponerle al Dr. Vargas una corrección disciplinaria. En cuanto al suplente que llamó, no puede permitírsele dar clase.

ARTICULO 34. El Dr. Wender consulta si se puede permitir presentar exámenes de III año de Letras y Filosofía a una señorita que estuvo estudiando con becas en el Extranjero.

Se le contesta que sí se puede, con tal de que los cursos tomados por ella en el extranjero correspondan con el programa de ese III año.

ARTICULO 35. El Sr. Rector informa que detuvo una planilla de la Escuela de Odontología porque notó que en el pago de dietas por exámenes de incorporación se asignaba al Decano y al Secretario una cuota doble, por figurar en el tribunal en su calidad de tales y en la de profesores. Como esa no es la práctica en otras Escuelas, prefirió consultar el asunto al Consejo.

El Dr. Bolaños explica que tal ha sido la práctica en la Escuela de Odontología desde su fundación.

Se acuerda autorizar al Sr. Rector para que firme la planilla detenida, y advertir a la Facultad de Odontología que debe seguir en adelante la práctica de las otras Facultades.

ARTICULO 36. El Prof. Trejos informa que por motivos muy especiales se ha fijado algunos exámenes de la Escuela de Ciencias Económicas dos días antes del término reglamentario; pide que el Consejo sancione esta determinación.

Se autoriza la realización de esos exámenes en la fecha propuesta.

ARTICULO 37. El Sr. Secretario General informa que la Universidad ha comprado por la suma de ¢5.000.00 una representación de la Compañía Alejandro Ulloa, para serle ofrecida a los universitarios a bajo precio el próximo sábado en el Teatro Nacional. Pide a los Sres. Decanos colaborar en la venta de entradas.

ARTICULO 38. El Sr. Rector explica que por no estar aún en el país el Sr. Ministro de Educación ni la Dra. Gamboa, no se continuará hoy la discusión sobre la Escuela de Educación, que se pospone para el próximo lunes. En cambio, se recibirá hoy al Prof. Guillermo Aguilar Machado, Director del Conservatorio, para tratar el problema de la ubicación de este plantel, de acuerdo con lo dispuesto en la última sesión extraordinaria del Consejo. Se introduce al salón al Prof. Aguilar Machado.

El Sr. Rector explica que, estando el trabajo de planeamiento de la Ciudad Universitaria es una etapa avanzada, es conveniente decidir ya la ubicación definitiva del Conservatorio, la cual se había resuelto sería en la Ciudad Universitaria, habiendo pedido revisión del acuerdo los profesores del mismo conservatorio. En esa oportunidad se ofreció a su Director oírle sus argumentos y ese es el motivo de que se le reciba hoy.

El Prof. Aguilar Machado dice que está muy agradecido por la invitación. La ubicación del Conservatorio es asunto de vital importancia porque la vida del mismo depende de ella. Todos los Conservatorios del mundo se encuentran ubicados en el centro de las ciudades. La situación del Conservatorio es distinta: de la de las Escuelas Profesionales. En los Conservatorios de Europa se fija un límite máximo de admisión en cuanto a la edad, lo cual demuestra que la principal población de esta

clase de instituciones es de niños y adolescentes que a la par tienen que preparar su bachillerato. Para resolver el conflicto entre las dos Escuelas, la de Música y la que lleva al Bachillerato, se ha creado en Europa la llamada "Escuela Media", supeditada a las necesidades de horario de los músicos; en ella obtienen los alumnos del Conservatorio su Bachillerato. A pesar de ello, incluso en Europa los Conservatorios se encuentran en los centros de las ciudades. La razón es obvia; una carrera que no ofrece el atractivo del interés profesional debe ser lo más cómoda posible; concretamente en Costa Rica, si el Conservatorio no estuviera en el centro de San José, el 90 por ciento de sus actuales alumnos le abandonarían. Está la experiencia de México, donde fue trasladado a la Ciudad Universitaria y tuvieron que cerrarla. Está también el aspecto de la difusión cultural; hay que hacer del Conservatorio un foco de cultura que se proyecte sobre la comunidad, para lo cual debe estar en su centro. Por otro lado, las salas de concierto del Conservatorio deben tener la misma céntrica situación que los teatros, para atraer a los concertistas extranjeros. Otro problema es el del horario irregular de los alumnos del Conservatorio que entran y salen a horas disparejas: se necesitaría un magnífico servicio de autobuses para satisfacer sus necesidades.

Mejor que ubicar el Conservatorio en San Pedro sería cerrarlo de una vez.

El Sr. Rector agradece las explicaciones del Prof. Aguilar Machado.

ARTICULO 39. Con motivo de la muerte del Prof. Alberto Bolaños, se acuerda hacer llegar la condolencia del Consejo a sus deudos.

Se levanta la sesión a las doce horas.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General